



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

8545***Resolución de alcaldía por la que se declara desierta la convocatoria para la selección de monitor/a deportivo/a y para la constitución de una bolsa de trabajo***

Biel Ferragut Mir, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de sa Pobla,

Vista la aprobación mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 2 de junio de 2026 de las bases y convocatoria para la selección, como personal laboral fijo, de dos plazas adscritas al puesto de trabajo de monitor/a deportivo/a y constitución de una bolsa para contrataciones temporales, del Ayuntamiento de sa Pobla (BOIB núm. 76, de 18 de junio de 2026).

Vista la publicación de la convocatoria en el BOE núm. 154, de 25 de junio de 2026, y la apertura del plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el procedimiento selectivo.

Atendido que, una vez finalizado el plazo establecido para la presentación de solicitudes, no se ha presentado ninguna solicitud de participación en el procedimiento selectivo.

Atendido que, en consecuencia, no hay ningún aspirante que pueda participar en el procedimiento selectivo ni se puede constituir la bolsa de trabajo objeto, igualmente, de la convocatoria.

Vista la documentación que acompaña al expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1302 de 14 de agosto de 2026.

Es por eso, que en uso de las facultades legalmente conferidas de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local (LRBRL),

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar **DESIERTA** la convocatoria para la selección, como personal laboral fijo, de dos plazas adscritas al puesto de trabajo de monitor/a deportivo/a y constitución de una bolsa para contrataciones temporales, por no haberse presentado ninguna solicitud de participación durante el plazo establecido al efecto.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://sapobla.eadministracio.cat> y en el BOIB, para general conocimiento.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Sa Pobla (*firmado electrónicamente: 21 de agosto de 2026*)

El alcalde
Biel Ferragut Mir

